

El CGAE valora positivamente el acuerdo para que no se aplica IVA al Turno de Oficio

El Gobierno impulsará una reforma urgente de la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que ratificará la obligatoriedad de la prestación por los Colegios de Abogados del servicio público de Justicia Gratuita

El Consejo General de la Abogacía Española valora positivamente el acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la Abogacía para que el servicio público de Justicia Gratuita **siga sin estar sujeto a IVA.**

Fruto del diálogo institucional y de las reivindicaciones de la Abogacía, el Gobierno impulsará una reforma urgente de la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que ratificará la **obligatoriedad de la prestación** por los Colegios de Abogados del servicio público de Justicia Gratuita, el carácter indemnizatorio de los baremos de los abogados del Turno de Oficio y la no sujeción de este servicio al IVA.

Una vez que se presente la propuesta de reforma en el Congreso de los Diputados, en los próximos días, la Dirección General de Tributos **suspenderá de inmediato** la aplicación de la consulta ...